



JORNADAS DE MOVILIDAD ERASMUS+ 2022

EDUCACIÓN SUPERIOR DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

Madrid, 22 de septiembre de 2022







ÍNDICE

- 1. Convenios de subvención Erasmus+.
- 2. Niveles de relación contractual en proyectos de movilidad.
- 3. Proyectos KA131-HED: estructura del convenio de subvención.
- 4. Gestión de la documentación contractual.
- 5. Novedades principales de la documentación contractual en la Convocatoria 2022.
- 6. El Anexo VI: estructura y novedades.







Convenio de subvención Erasmus+







Ciclo de vida de proyectos de movilidad

• SOLICITAR EL PROYECTO

Publicación de la convocatoria anual, revisión de documentación, presentación de la solicitud en plazo

• FIRMAR EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN

Firma por los dos representante legales (AN y BEN). La AN transfiere el primer pago de prefinanciación

• IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES

Llevar a cabo las actividades aprobadas en el periodo contractual establecido en la convocatoria

MONITORIZAR A LOS PARTICIPANTES

Firma de documentación contractual por las partes Pago de la ayuda al participante Seguimiento, evaluación y reconocimiento

• INFORMAR DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

BEN: Informe intermedio/de progreso. Informe final AN: Segundo pago de prefinanciación / Pago del saldo

• EVALUAR EL PROYECTO

Evaluación interna Evaluación y control externo (AN, CE)

DIFUNDIR LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Dar publicidad en la propia organización y fuera Plataforma de resultados de los proyectos Erasmus+







¿Qué sucede una vez aprobada la solicitud?

- Guía del programa Erasmus+ 2022 (págs. 427-429): Cuando se selecciona un proyecto para una subvención UE en el marco de Erasmus+ la agencia nacional y el solicitante firman un convenio de subvención.
 - Una vez firmado por ambas partes, el solicitante pasa a ser "beneficiario".
 - Los convenios pueden adoptar dos formas: "para un solo beneficiario" o "multibeneficiarios" (para consorcios).
 - El convenio incluye información sobre el importe de la subvención, los procedimientos de pago, la presentación de informes y otras disposiciones relativas a la garantía financiera, los controles y auditorías o la protección de datos.





Niveles de relación contractual en proyectos de movilidad

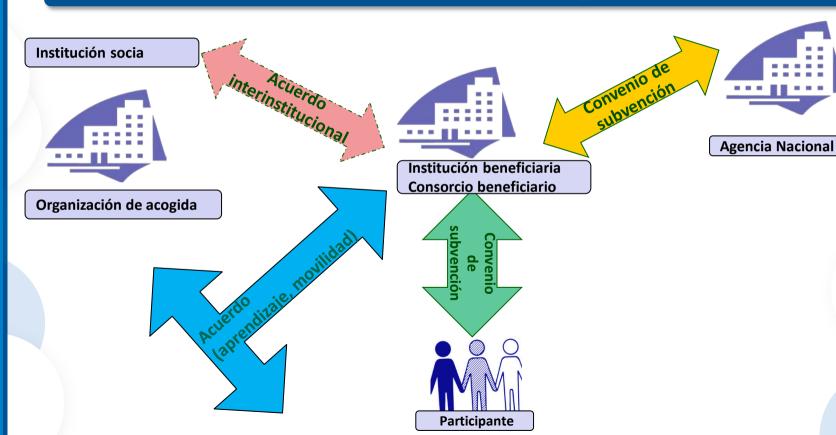


200 EFQM





Relaciones contractuales AN-BEN y BEN-PART







Uso de la documentación contractual por convocatoria Erasmus+

- En cada convocatoria del programa Erasmus+ ha de utilizarse la documentación contractual específica de esa convocatoria.
- En KA131-HED, la documentación contractual de la **convocatoria 2022** cubrirá actividades/movilidades que puedan tener lugar durante los **26 meses de duración del proyecto**, entre el 1 de junio de 2022 y el 31 de julio de 2024, y que se justifiquen en el proyecto de 2022.
- Los participantes en las actividades de movilidad del proyecto KA131-HED de la convocatoria 2022 podrán pertenecer a diferentes cursos académicos, como el curso 2022/2023 y el curso 2023/2024.







Proyectos KA131-HED: estructura del convenio de subvención







Estructura del convenio de subvención

Convenio	Condiciones particulares	Convenio firmado por AN y BEN Fechas del proyecto, importe máximo de la subvención y primer pago de prefinanciación, condiciones de pago, datos bancarios, apoyo a participantes, uso de herramientas, excepciones a Anexo I y Anexo III
Anexo I	Condiciones generales	Marco general contractual
Anexo II	Descripción del proyecto / Presupuesto estimativo / Listado de beneficiarios (consorcio)	Actualizado cuando hay cambios o enmiendas
Anexo III	Normas financieras y contractuales	Condiciones de cálculo de la subvención a los participantes, hecho desencadenante del pago (en el caso de contribuciones por unidad) o costes subvencionables (en caso de costes reales), documentos justificativos, informes que ha de realizar el beneficiario, posibles modificaciones en la subvención recibida, controles
Anexo IV	Tarifas aplicables	Importes que reciben los participantes y el beneficiario según las categorías presupuestarias que apliquen
Anexo V	Mandatos otorgados al coordinador por los demás beneficiarios (consorcio)	Cumplimentados con la solicitud de fondos
Anexo VI	Modelos de convenios entre beneficiarios y participantes	Convenio firmado por BEN y PART y anexos







Ubicación de la documentación contractual del SEPIE

- La Agencia Nacional emite los convenios de subvención después de la publicación de la resolución definitiva de adjudicación de fondos, disponible en:
 - http://www.sepie.es/convocatoria/resoluciones.html#contenido
- Las Condiciones Particulares y el Anexo II, específicos de cada proyecto, se encuentran disponibles en
 - https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/



- El resto de documentos contractuales de carácter público está disponible en http://www.sepie.es/educacion-superior/seguimiento-KA1.html#contenido
- Y en

 http://sepie.es/educacion-superior/digitalizacion-erasmus.html#contenido







Disposición de fondos según convenio

- Una vez firmadas la Condiciones Particulares por las dos partes, y según la cláusula I.4:
 - La AN dispone de **30 días** para transferir el **primer pago de prefinanciación** a los beneficiarios
 - En general, el **segundo pago de prefinaciación** se transfiere una vez analizado el **informe intermedio**, que los beneficiarios deben remitir en la fecha indicada en el convenio de subvención (**octubre de 2023**)
 - El beneficiario dispone de **60 días** una vez finalizado el periodo contractual de actividades para remitir el **informe final**. Su análisis puede dar lugar al pago del saldo o a que la AN solicite la devolución de fondos no justificados







Novedades principales de la documentación contractual en la Convocatoria 2022







Condiciones particulares

- Cláusulas con cambios importantes:
 - I.3 IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE LA SUBVENCIÓN: se simplifica la explicación de la forma de la subvención
 - I.4 DISPOSICIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LOS PAGOS: se modifican las opciones de pago, de tal manera que se puede reducir el segundo pago de prefinanciación si el beneficiario no demuestra la ejecución del 70% del primer pago
 - I.7 DISPOSICIÓN ADICIONAL RELATIVA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DEL BENEFICIARIO: se aclara la obligación de información del tratamiento de datos para informes y cara al participante
 - © I.14 DISPOSICIÓN RELATIVA AL APOYO A LA INCLUSIÓN PARA PARTICIPANTES CON MENOS OPORTUNIDADES: se pone de relieve la importancia de la prefinanciación de estos participantes
 - I.15 DISPOSICIONES ESPECIALES SOBRE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS: se modifican algunas de las opciones para realizar transferencias entre categorías presupuestarias
- Desaparece la cláusula sobre OLS
- Se mantiene la cláusula sobre actividades virtuales por COVID, en caso de que sea necesaria







Anexo III: Normas financieras y contractuales

- © Cláusula I.2 Cálculo y documentos justificativos de las contribuciones por unidad
 - B Apoyo individual: especificaciones para participantes con menos oportunidades y movilidad combinada
 - E Apoyo lingüístico en línea (OLS): condiciones generales de uso de la nueva plataforma
- Cláusula II.2 Cálculo de los costes reales
 - A Apoyo a la inclusión para participantes: subvención a acompañantes financiada aplicando las tarifas de movilidad de personal y otras categorías presupuestarias, si procede
- Cláusula VI Modificaciones de la subvención
 - se especifica el alcance de la redistribución de fondos







El Anexo VI: Estructura y novedades





Estructura del Anexo VI

	ESTUDIANTES	PERSONAL	
CONVENIO	Convenio de subvención Erasmus+ para movilidades de estudios y/o de prácticas - Condiciones particulares	Convenio de subvención Erasmus+ para s - movilidades de docencia y formación – Condiciones particulares	
Anexo I	Acuerdo de Aprendizaje Erasmus+ para la movilidad de estudiantes para estudios Acuerdo de Aprendizaje Erasmus+ para la movilidad de estudiantes para prácticas	Acuerdo de movilidad Erasmus+ de personal para docencia Acuerdo de movilidad Erasmus+ de personal para formación	
Anexo II	Condiciones generales	Condiciones generales	
Anexo III	Carta del estudiante Erasmus Además de estos documentos: - acuerdo interinstitucional, si procede - certificado de estancia emitido por la organi	zación do acogida	







Novedades del Anexo VI

- COMISIÓN EUROPEA: Creación de un modelo único de convenio de subvención con el participante (inglés).
- SEPIE: Publicación de dos modelos en español:
 - **Estudiantes** (KA131-HED y KA171-HED)
 - Personal (KA131-HED y KA171-HED)
- Cláusulas con cambios importantes:
 - Cláusula 3 Ayuda financiera
 - Cláusula 4 Modalidades de pago
 - Cláusula 6 Apoyo lingüístico en línea
- Los Acuerdos de aprendizaje para estudiantes, los Acuerdos de movilidad para personal y la Carta del Estudiante Erasmus sin cambios importantes.







FAQs - Indicación de opciones para conformar el importe total de la ayuda financiera del participante (I)

ESTUDIANTES KA131

PERSONAL KA131

El importe total incluirá [seleccione lo que proceda]: Importe base del Apoyo individual para la movilidad física de larga duración Importe base del Apoyo individual para la movilidad física de corta duración Ayuda adicional para estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades en movilidades de larga duración Ayuda adicional para estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades en movilidades de corta duración Ayuda adicional en actividades de prácticas² Ayuda adicional para viaje ecológico³ Apoyo para viaje (estándar o ecológico) Días adicionales de viaje (días de apoyo individual adicional) Costes excepcionales por gastos de viaje elevados (basados en costes reales)² Apoyo a la inclusión (basado en costes reales)	El importe total incluirá [seleccione lo que proceda]: Importe base del Apoyo individual para la movilidad física de larga duración Importe base del Apoyo individual para la movilidad física de corta duración Apoyo para viaje (estándar o ecológico) Días adicionales de viaje (días de apoyo individual adicional) Costes excepcionales por gastos de viaje elevados (basados en costes reales) Apoyo a la inclusión (basado en costes reales)
☐ Apoyo a la inclusión (basado en costes reales)	

Revisar las infografías sobre financiación a participantes de proyectos KA1 de Educación Superior de la Convocatoria 2022

✓ específica de KA131-HED:

http://sepie.es/doc/comunicacion/publicaciones/2022/financiacion_educacion_superior_2022_ka131.pdf

√ referida a movilidad internacional:

http://sepie.es/doc/comunicacion/publicaciones/2022/financiacion_educacion_superior_2022_ka131_ka171.pdf

Apoyo individual

Apoyo individual





Indicación de opciones (II)

CONCEPTO	ESTUDIANTES KA131	PERSONAL KA131
Importe base del Apoyo individual para la movilidad física de larga duración Base amount for individual support for long-term physical mobility	Movilidad de 2 a 12 meses Peninsulares: Grupo 1 + Región 14: 310 €/mes Grupo 2 + Región 13: 260 €/mes Grupo 3: 210€/mes Canarias: 700 €/mes Movilidad internacional: Regiones 1-12:700 €/mes	Movilidad de 2 días a 2 meses. Desde el día 15 al 60: Península + Canarias: Grupo 1 + Región 14: 84 €/día Grupo 2 + Región 13: 73,5 €/día Grupo 3: 63 €/día Movilidad internacional: Regiones 1-12: 126 €/día
Importe base del Apoyo individual para la movilidad física de corta duración Base amount for individual support for short-term physical mobility	Movilidad de 5 a 30 días Hasta el día 14: 70 €/día + Desde el día 15 al 30: 50 €/día	Movilidad de 2 días a 2 meses. Hasta día 14: Península + Canarias: Grupo 1 + Región 14: 120 € Grupo 2 + Región 13: 105 € Grupo 3: 90 € Movilidad internacional: Regiones 1-12: 180 €





Indicación de opciones (III)

	CONCEPTO	ESTUDIANTES KA131	PERSONAL KA131
Ayuda adicional	Ayuda adicional para estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades en movilidades de larga duración Top-up amount for students and recent graduates with fewer opportunities on long-term mobility	250 €/mes (excepto Canarias)	x
Ayuda adicional	Ayuda adicional para estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades en movilidades de corta duración Top-up amount for students and recent graduates with fewer opportunities on short-term mobility	Movilidades de hasta 14 días:100 € Movilidades de más de 14 días (hasta 30) : 150 € (contribución única)	x
Ayuda adicional	Ayuda adicional en actividades de prácticas Top-up amount for traineeships	150 €/mes	X

200 FFOM

(días de viaje)

CONCEPTO

support days)



Indicación de opciones (IV)

PERSONAL KA131

Ayuda adicional (viaje ecológico)	Ayuda adicional para viaje ecológico Green travel top-up	50 € (contribución única) (estudiantes que no reciben apoyo de viaje)	х
Apoyo para viaje	7. Apoyo para viaje (estándar o ecológico) Travel support (standard travel or green travel amount	Canarias Estudiantes con menos oportunidades en movilidades de corta duración Estudiantes en movilidades internacionales a las regiones 1-12	Banda de distancia
Apoyo individual adicional	Días adicionales de viaje (días de apoyo individual adicional) Travel days (additional individual	 2 días adicionales para viaje estándar (en movilidades de corta duración) 4 días adicionales para viaje ecológico (todos) 	 2 días adicionales para viaje estándar 4 días adicionales para viaje ecológico

ESTUDIANTES KA131

200 EFOM





Indicación de opciones (V)

Costes excepcionales (Solicitud a AN)

Apoyo a la inclusión (Solicitud a AN)

	CONCEPTO	ESTUDIANTES KA131	PERSONAL KA131
•	9. Costes excepcionales por gastos de viaje elevados (basados en costes reales) Exceptional cost for expensive travel (based on real costs)	Canarias Estudiantes con menos oportunidades en movilidades de corta duración Estudiantes en movilidades internacionales a las regiones 1-12	80% gastos subvencionables
•	10. Apoyo a la inclusión (basado en costes reales) Inclusion support (based on real costs)	100% gastos subvencionables	100% gastos subvencionables





¡Gracias por su atención!



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN









